



**Gobierno Municipal
del cantón Morona**

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 250-2020

CONSIDERANDO <

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo Art. 240.- de la Constitución de la República del Ecuador Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, el Art. 7.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, mediante Oficio Nro. 353-SCGMCM-2020, de fecha 01 de diciembre de 2020. suscrito por el Lic. Braulio Jaramillo, Concejal del Cantón Morona solicita se inserte un punto dentro del orden del día que diga: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN POR EL SENO DEL CONCEJO DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE CONSULTORIA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL DE DISEÑO DEFINITIVO MODELO DE GESTIÓN Y PLAN DE NEGOCIOS PARA EL MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DE MACAS CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2020, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN POR EL SENO DEL CONCEJO DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE CONSULTORIA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL DE DISEÑO DEFINITIVO MODELO DE GESTIÓN Y PLAN DE NEGOCIOS PARA EL MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DE MACAS CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO" en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

POR UNANIMIDAD QUE ESTE TEMA PASE A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AB. RUTH CABRERA SALAS

Macas, 02 de diciembre 2020



SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA